

ACUERDO N° 466.- En la Provincia de San Luis, a VEINTICUATRO días del mes de JULIO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto lo solicitado por OFR N° 207013/2 del Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de Concarán, respecto a la ampliación del Acuerdo N° 269/2018, habiéndose dado cumplimiento a los Acuerdos N° 637/2013 y N° 180/2015 y la conformidad de la Dirección Contable, por ello:

ACORDARON: I) AMPLIAR el Acuerdo N° 269/2018, AUTORIZANDO a DIRECCIÓN CONTABLE a efectuar el pago de hasta un máximo de veinte (20) estudios de ADN, de acuerdo a lo solicitado por el oficiante por OFR N° 207013/2, conforme Convenio suscripto con Laboratorios Puntanos S.E. homologado mediante Acuerdo N° 923/2011 y Adendas homologadas mediante Acuerdos N° 28/2012 y 151/2012, actualización de aranceles efectuada por Acuerdo N° 90/2017 y protocolo adoptado por Acuerdo N° 493/2016.-

II) REMITIR copia de lo solicitado y del presente Acuerdo a Laboratorios Puntanos S.E. sito en 9 de Julio y San Martín, Edificio Plaza Mayor, Piso 6°, Oficinas C y D.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.